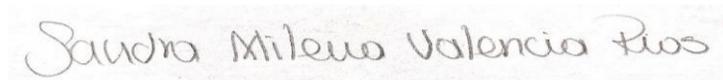


2022-286

CONSTANCIA.- Manizales, Octubre 05 de 2022. La deajo en el sentido el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal se encuentra vencido.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1734

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de octubre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta que el pasado 27 de septiembre venció el término de emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal y se efectuó la publicación en legal forma, en este proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderado judicial por **JAIME SOTO RAMÍREZ**, en contra de **CONSUELO GARCÍA GÓMEZ** se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Inventarios de los bienes y deudas de la sociedad.

Para tal efecto se señala la hora de las 9 y 30 de la mañana del próximo 2 de febrero de 2023.

Se requiere a las partes para que previamente a la realización de la audiencia presenten los escritos de inventarios.

Igualmente, para que el día de la audiencia, dispongan de los canales digitales pertinentes, para su realización en forma virtual.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f1a4691b70e4c62667c42ee76772e159bacb45eb7039c531c351afec6a1bb96**

Documento generado en 07/10/2022 02:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>